



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0020852/2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina del Ing. Ricardo Gabriel HARADA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ARQUITECTURA I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Arq. Jorge Eduardo SALOMÓN;

El Acta de Selección Interna en la que se propone la designación interina del Ing. Ricardo Gabriel HARADA;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum del Ing. Ricardo Gabriel HARADA;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Ricardo Gabriel HARADA (Leg. 45388 – D.N.I. 32.034.729 – FN: 24-DIC-85) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ARQUITECTURA I, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo 2018.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0020852/2016

Art. 3º).- El Ing. Ricardo Gabriel HARADA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba


RESOLUCION Nº 467 - H.C.D.- 2016.

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	VERIF.
	
	ÁREA OPERATIVA